

Últimas Noticias

01:30 p.m.
Guarín pidió reunión con el dueño del Inter para analizar su situación

01:17 p.m.
Exescolta de Uribe sale en defensa del hermano de expresidente

Ver más últimas noticias

Suscríbete a **EL TIEMPO**

Recibe toda la información de Colombia y el mundo.

Suscríbete

Justicia

En cuatro días, 1.852 presos pidieron su libertad

Por: REDACCIÓN JUSTICIA | 8:14 p.m. | 25 de Enero del 2014



El hacinamiento hizo que jueces ordenaran en 2013 el cierre de 16 cárceles, entre estas La Modelo (Foto). Foto: Diego Santacruz / EL TIEMPO

Comparte este artículo [f Compartir](#) [Tweet](#) [g+1](#) 0 [0](#) [I](#) Instapaper

[f Recomendar](#) [Compartir](#) 41 personas recomiendan esto. Sé el primero de tus amigos.

En vigencia, nuevo Código Penitenciario, que permite la excarcelación por delitos menores.

Seis días después de entrar en vigencia el nuevo Código Penitenciario, 1.852 presos alistan sus maletas, esperanzados en que los jueces de ejecución de penas otorguen sus libertades.

Sus solicitudes –radicadas entre el martes y viernes– ya pasaron un primer filtro: el de las oficinas jurídicas de por lo menos medio centenar de prisiones, la mayoría en la Costa y el centro del país.

Según el Inpec, se trata de internos con condenas menores a cuatro años y que cometieron conductas que se ajustan a la nueva ley como hurto simple, falsedad en documento privado, inasistencia alimentaria, daño en bien ajeno, homicidio culposo y lesiones personales culposas. Jueces deberán

Registros de la entidad arrojan que en los centros de reclusión hay 13.621 presos que podrían aplicar para acceder a la excarcelación, pero en realidad solamente 9.709 internos estarían jurídicamente aptos para beneficiarse con la reforma. Esta no cobijará a los demás (3.912), porque han sido reincidentes.

Las cifras revelan que al menos 3.500 presos ya han pagado las 3/5 partes de

Recomendaciones

Sin vergüenza - Salud Hernández-Mora / Columnista EL TIEMPO - eltiempo.com 165 personas recomiendan esto.

Una catástrofe llamada Petro - María Isabel Rueda / Columnista EL TIEMPO - eltiempo.com 1220 personas recomiendan esto.

[f](#) Plug-in social de Facebook

Top de noticias

Leído Compartido

1 La mujer quemada con ácido que denuncia al MIRA

2 Exasesor de Uribe y de Santos está preso en EE. UU.

3 Versiones de padres de niño muerto en Engativá no coinciden

4 Falcao ya salió del Hospital La Trinidad de Porto

5 Pedirán a la CIDH no conceder las medidas cautelares a Petro

[Ver más >](#)

ZONA COMERCIAL

la pena y que si un juez avala su buen comportamiento, podrían acceder a la libertad condicional, y aquí no hay salvedad para ningún delito.

Así mismo, unos 2.100 presos también saldrían de la cárcel por pena cumplida tras verificar que no tienen requerimientos judiciales. Para este caso, el Inpec, a través de los directores de penales, está en la obligación de solicitar a la autoridad competente la libertad inmediata de estas personas.

Con respecto a la incertidumbre sobre la afectación que podría correr la seguridad ciudadana al darse una masiva excarcelación, Jorge Restrepo, director del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), asegura que el nuevo código penitenciario no va a generar un aumento de la violencia en las calles. “No hay que tenerle miedo a la excarcelación de muchas de estas personas que la ley permite que salgan porque las conductas excarcelables son conductas que en general son comportamientos no violentos, no va a representar un aumento en la inseguridad”, dijo.

Para el director del Inpec, general Saúl Torres Mojica, la reforma tendrá un impacto importante en la humanización de las cárceles, pues los internos podrán resocializarse en condiciones dignas.

“Desde luego que bajará ostensiblemente el hacinamiento en todos los centros de reclusión, y eso significa que la población carcelaria tendrá mejores condiciones de vida, principalmente en salud”, manifestó Torres.

Pero expertos aseguran que la reforma podría representar un boquete en una de las ‘cruzadas’ legales de los últimos años: el castigo efectivo para los conductores borrachos que causan tragedias. Dentro de ese gran grupo de delitos excarcelables están el homicidio culposo y las lesiones personales culposas.

Este sería el caso de Fabio Andrés Salamanca –el joven de 23 años que causó la muerte, el 12 de julio del 2013, de dos pasajeras y la invalidez de un taxista en un accidente mientras conducía con grado tres de alcohol–, quien el miércoles pasado aceptó cargos de homicidio culposo y lesiones personales culposas, lo que le podría significar la prisión domiciliaria.

Una situación similar ocurrió con Juan Carlos Varela Bellini, quien les quitó la vida a tres personas cuando manejaba en estado de embriaguez en la vía Bogotá-La Calera, el 7 de julio de 2012. El seis de febrero de 2013 fue condenado a cinco años de prisión domiciliaria tras lograr un preacuerdo.

Entrevista

‘Les haremos seguimiento a los que salgan’

General Saúl Torres Mojica, director del Inpec

¿Están preparados para atender todas las solicitudes de libertad?

Desde el pasado 20 de enero tenemos un buen número de solicitudes radicadas en los diferentes centros penitenciarios; los jueces deberán verificar las condiciones de estos internos y considerar si pueden tener derecho a gozar los beneficios que otorga esta ley.

¿Cómo van a controlar a los presos que salgan de la cárcel?

No van a quedar a la deriva, estarán bajo vigilancia por parte del Inpec y, adicionalmente, en coordinación con la Policía, ellos van a estar georreferenciados; sabremos dónde van a estar ubicados para efectos del control.

¿Cómo garantizar que no se va a afectar la seguridad ciudadana?

Yo llamo a la tranquilidad; tenemos que confiar en los mecanismos de seguridad establecidos por el Estado y demás instituciones. Estaremos muy atentos a que estas personas que saldrán de la cárcel no vayan a recaer en la comisión de nuevos hechos delictivos.

REDACCIÓN JUSTICIA

Herramientas Imprimir Reportar Errores Compartir Guardar artículo

+ Justicia [codigo penitenciario](#) [Delitos menores](#) [libertad](#)

Otras noticias hoy

El capítulo panameño de DMG **El reconocido urólogo que operaba cánceres que no existían**

2 comentarios

Para comentar esta nota usted debe ser un usuario registrado. [Registro](#) [Inicio de sesión](#)

Preguntas Frecuentes

Otros comentarios (2) **Comentaristas identificados(0)** [¿Qué es esto?](#)

Personajes	Ver más	Temas	Ver más	Lugares	Ver más	Organismos / Organizaciones	Ver más
Gustavo Petro		Movilidad en Bogotá		Venezuela		Policia Nacional	
Radamel Falcao García		Masacres en Colombia		Envigado		Alcaldía de Bogotá	
José Pékerman						Senado de EE. UU.	
						Gobernaciones 2011	
						Alcaldías 2011	

EL TIEMPO Recibe toda la información de Colombia y el mundo. [Suscríbete](#)

Impreso Ipad Galaxy Kindle Móviles RSS

Para dejar su comentario en los artículos y para recibir en su correo las noticias más importantes de EL TIEMPO [INGRESE AQUÍ](#)

[Secciones](#) [Servicios](#) [Revistas](#) [Nuestros Portales](#)

Línea nacional: 01 8000 110 211 PBX 57 (1) 2940100 Miembro de Grupo de Diarios América

Bogotá: 5714444 Dirección: Av. Calle 26 # 68B-70 Miembro de Interactive Advertisement Bureau

servicioalcliente@eltiempo.com

COPYRIGHT © 2014 EL TIEMPO Casa Editorial. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo